

PRESENTACIÓN

SEÑORAS PARLAMENTARIAS

SEÑORES PARLAMENTARIOS

Ciudadanas

Ciudadanos

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 276 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 14, numeral 13, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), en mi carácter de Contralora General de la República encargada, acudo a ustedes para presentar el informe que recoge los resultados de la gestión cumplida por el máximo Organismo Contralor durante el año 2012.

Ante todo, por orgullo patrio y por la convicción de que el Estado social de derecho y de justicia cada día se perfecciona más, expresamos satisfacción por los logros obtenidos por el país durante el ejercicio económico financiero 2012. Es loable reconocer que, no obstante el avance de la crisis financiera en el ámbito internacional, también denominada crisis del capitalismo, el Banco Central de Venezuela subraya que nuestra economía creció en 5,5%, tasa superior a la estimada para el período, y con una connotación especial por estar sostenido en la expansión del 5,7% de la actividad no petrolera. Se trata de un crecimiento reflejado no solo en cifras macroeconómicas, sino también en el bienestar de los sectores más vulnerables de nuestro país, como fue reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), al hacer referencia a que nuestro país ha cumplido antes del año 2015 la meta de disminuir a la mitad la pobreza extrema.

Nos complace, además, el ingreso de Venezuela como miembro pleno del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), lo cual permitirá el fortalecimiento de nuestra economía, en especial de las pequeñas y medianas empresas, y el intercambio de experiencias para abordar juntos, como Latinoamérica, el comercio regional e internacional con rostro humano; así como el ingreso al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, por

el reconocimiento internacional que se hace a nuestra democracia participativa y protagónica, garante de los derechos primordiales de las y los ciudadanos; y a lo interno, la contundente demostración de civismo democrático expresado durante los procesos electorales del año 2012, en los cuales se sometieron al escrutinio público los máximos cargos de elección popular en el ámbito nacional y regional; procesos donde, una vez más, el gran protagonista fue nuestro hermoso pueblo.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE CONTROL 2012

Con la responsabilidad que ha caracterizado a la máxima Institución Contralora desde sus inicios, hace 74 años, la gestión de control llevada a cabo durante el ejercicio 2012 se cumplió apegada a la normativa constitucional, legal y reglamentaria que rige el control externo venezolano. El desarrollo de las acciones estuvo enmarcado en un plan operativo estructurado para evaluar en los organismos, entidades y personas objeto de control, aspectos vinculados con la legalidad, razonabilidad, transparencia y sinceridad de las operaciones; el cumplimiento de objetivos y metas formulados en los respectivos planes y programas; la organización del sistema de control interno, la efectividad de los mecanismos de control y de los sistemas para garantizar la sinceridad y confiabilidad de la información; así como el funcionamiento de consejos comunales y el respectivo manejo de recursos públicos por parte esas instancias del Poder Popular.

El plan destinó recursos para ejecutar 455 actuaciones entre auditorías, exámenes de cuentas, seguimientos a la acción correctiva, consultas y avalúos, así como para el ejercicio de la potestad investigativa, para la imposición de sanciones y para cumplir las competencias derivadas del ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Control, donde destacan entre otras acciones, las auditorías coordinadas con otros órganos de control fiscal. Adicionalmente, se atendieron 519 denuncias, la mayor parte de estas vinculadas con el ámbito municipal.

La efectividad de nuestras labores de control nos permite hoy dar cuenta de 98 auditorías y exámenes de cuentas realizados, cuyos resultados generaron diversas recomendaciones tendentes a fortalecer las organizaciones públicas y las instancias del Poder Popular auditadas, las cuales fueron informadas en su debida oportunidad a las autoridades con

competencias para establecer los correctivos, con la debida mención de “vinculante” cuando su implementación debía realizarse en un tiempo perentorio por afectar procesos o procedimientos fundamentales de las organizaciones auditadas. Asimismo, durante el ejercicio se atendieron 343 consultas formuladas por autoridades y funcionarios de los distintos ámbitos de la Administración Pública y del Poder Popular, además de numerosas solicitudes de asesoría y asistencia técnica formuladas por distintas organizaciones y personas en materia de control de Estado.

No obstante los grandes esfuerzos realizados por la administración pública para modernizar los sistemas y procedimientos con el fin de alcanzar el máximo beneficio en el uso de los recursos públicos, así como para implementar los procedimientos tendentes a erradicar las causas de las deficiencias detectadas por la Contraloría General de la República, e implementar las recomendaciones que el máximo órgano de control le ha realizado, el análisis general de los resultados de la gestión cumplida, evidencia un conjunto de situaciones que afecta la eficiencia y transparencia en la prestación de diversos servicios públicos, así como la ejecución de importantes proyectos dirigidos a solucionar carencias de larga data de los sectores más vulnerables de nuestra población.

A continuación presentamos nuestras reflexiones sobre algunas situaciones extraídas de los resultados de las actuaciones realizadas, a los fines de que su disertación contribuya a la toma de conciencia sobre la necesidad de adoptar soluciones que a mediano y largo plazo permitan al pueblo venezolano gozar de una gestión de recursos públicos más eficiente, más transparente y soportada en los principios y valores que de manera sabia estableció nuestro constituyente.

DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y EN LA ADQUISICIÓN Y CONTROL DE BIENES MUEBLES DE CUERPOS POLICIALES MUNICIPALES

En la continuación de la evaluación del servicio de seguridad ciudadana prestado en el territorio nacional, se realizó un conjunto de actuaciones en forma coordinada con una muestra de órganos de control externo municipales, para conocer los procesos relacionados con la administración de personal de los respectivos cuerpos policiales, y los procesos implantados para la adquisición, registro, control y estado

de conservación de bienes muebles (vehículos, motos, esposas, armas, chalecos y equipos antimotín, entre otros), las cuales incluyeron, además, una consulta (encuesta) a las comunidades sobre la percepción del servicio prestado por las respectivas policías.

Los resultados indican que la prestación del servicio de seguridad ciudadana en el territorio nacional presenta déficit de cuerpos policiales, así como de las respectivas plantillas de funcionarios, situaciones que junto con las debilidades de índole administrativo inciden en la voluntad y el compromiso ético de los funcionarios para prestar el servicio.

Sobre estos aspectos se determinó que de los 337 municipios que conforman el territorio nacional, solo 110 cuentan con Policía Municipal (32,64%), donde laboran 5.120 funcionarios para el resguardo de aproximadamente 6.956.471 ciudadanos; es decir, en promedio a cada funcionario le correspondería el resguardo de aproximadamente 1.359 ciudadanos, lo cual representa un déficit de 81,60 % de funcionarios, si se estima que la cantidad ideal sería entre 3 y 4 policías por cada mil habitantes; debilidades que se acrecientan por la falta de directrices que disminuyan la discrecionalidad en la ejecución de los diferentes procedimientos; la omisión de concursos para comprobar las condiciones físicas, cognitivas y emocionales de los aspirantes a ingresar en la carrera policial; las deudas salariales y de seguridad social que mantienen algunos municipios con sus funcionarios; así como el déficit en los parques de armas y automotor, equipos y herramientas esenciales para prestar el servicio, los cuales no se ajustan a la cantidad de funcionarios, presentan deterioro, algunas están sujetas a investigación (armas de fuego) o incumplen los requisitos establecidos por la Dirección General de Armas y Explosivos. Situaciones que originan insuficiencia de funcionarios en actividades de patrullaje, desempeño inadecuado de los mismos, incremento en los índices delictivos y, por ende, percepción de inseguridad de los habitantes de esos municipios.

INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVA VIGENTE PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES EN GOBERNACIONES

En ejercicio de nuestra competencia rectora del Sistema Nacional de Control Fiscal, llevamos a cabo un conjunto de actuaciones fiscales coordinadas con las unidades de auditoría interna de un conjunto gober-

naciones, dirigidas a evaluar la legalidad y sinceridad de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la selección de proveedores, adquisición, registro, uso, control y conservación de bienes muebles durante los años 2008 y 2009. Entre otras observaciones, en las actuaciones se determinó la inexistencia de la programación anual para la adquisición de bienes muebles; omisión del proceso de contrataciones públicas, inexistencia de manuales de normas y procedimientos que regulen el referido proceso, debilidades en los sistemas computarizados para realizar la reconversión a bolívares fuertes del valor de los bienes, carencia de inventarios, órdenes de compra y de pago no pre-numeradas e incorrecta imputación presupuestaria.

Lo anteriormente expuesto refleja, una vez más, que persisten en las organizaciones públicas deficiencias significativas en los procesos utilizados para realizar las adquisiciones de bienes y servicios, así como en la salvaguarda de los bienes adquiridos, aun cuando se dictó una amplia normativa en el marco de la Constitución de 1999, dirigida a garantizar procesos de adquisición transparentes, que aseguren precios justos y la calidad requerida, con un ingrediente adicional, la responsabilidad social, a través de la cual se pueden brindar importantes beneficios a nuestra población; por ello aprovechando este aspecto puntual hacemos un llamado de atención a todo aquel que administre fondos públicos o sea responsable de la conservación y custodia de bienes, a erradicar los vicios en las operaciones que realicen, por ser atentatorios contra los intereses del Estado y, sobre todo, por afectar el patrimonio que de acuerdo con nuestra normativa constitucional y legal es de todos los venezolanos.

FALTA DE COMPROMISO CON EL SERVICIO PÚBLICO QUE GENERÓ INEFICIENCIA Y OTRAS DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

En la evaluación realizada al programa concebido por el Estado venezolano para suministrar alimentación balanceada y con la calidad nutricional adecuada a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sistema educativo, y dirigido a mejorar los índices de ingreso, permanencia, prosecución y rendimiento escolar, se observaron fallas estructurales y gerenciales que afectaron su eficiencia y calidad. Las actuaciones realizadas para conocer la gestión del programa en varios estados y en distintos años, evidencian que

aun cuando sus objetivos están claramente definidos, presenta debilidades en la planificación, organización, coordinación, y funcionamiento y, por ende, en su sistema de control interno, toda vez que entre otras debilidades carece de recursos humanos idóneos, de acuerdo con la naturaleza y exigencia del programa, lo cual aunado a las debilidades de los mecanismos que generan la información presupuestaria y financiera y a la falta de supervisión por parte de las autoridades nacionales, afectó la calidad del servicio e incrementó los costos para el Estado.

Ante la variedad y complejidad de las observaciones producto de la evaluación del programa, se formularon las recomendaciones necesarias para mitigar o erradicar las debilidades en la prestación de tan loable servicio público; entre ellas, nos permitimos proponer definir y asignar responsabilidades, a fin de lograr un efectivo control del suministro de alimentos a los planteles, medir el impacto del programa en cuanto a la nutrición de los beneficiarios y su incidencia en la escolaridad, permanencia y rendimiento académico, instaurar un sistema que integre aspectos administrativos, presupuestarios y contables que garanticen la sinceridad y exactitud de la ejecución y registro de las transacciones, elaborar e instaurar mecanismos de seguimiento, evaluación y control a la ejecución del programa, designando el o los responsables por su ejecución, registro y reporte, y hoy consideramos oportuno agregar que se adopten mecanismos de supervisión en las fases de adquisición, almacenamiento, distribución y entrega de las raciones como elementos básicos para optimizar la calidad del servicio, y paralelamente promover que la contraloría social ejerza la vigilancia de la prestación del servicio en los planteles atendidos por el programa.

DEBILIDADES EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE SOLVENCIA LABORAL QUE AFECTAN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y LESIONAN LA BUENA IMAGEN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En la evaluación practicada al proceso para el otorgamiento, vigencia y revocatoria de la solvencia laboral, que llevan a cabo la Oficina del Centro de Control de Solvencia Laboral, adscrita al Viceministerio del Trabajo del MPPTSS y las Inspectorías del Trabajo, se constató que a la fecha de la actuación el proceso no estaba automatizado en su totalidad, a excepción de la solicitud que se realiza a través del Sistema

de Gestión Laboral (SIGLA), mediante el cual se tramita y se emite la solvencia laboral, en virtud de lo cual la verificación de la información de las empresas o establecimientos ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), Instituto Nacional de Previsión, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL) y el Sistema de Registro de Insolvencias y Solvencias (SIRIS) se realiza en forma manual y debe ser firmada y sellada por el inspector del trabajo responsable de su emisión, debido a que no existe conexión entre el sistema SIGLA y los sistemas informáticos o base de datos de los entes que proporcionan los insumos para la verificación; en consecuencia, para determinar si la empresa o establecimiento se encuentra solvente o no, se debe ingresar a la base de datos de los referidos entes y los resultados se incorporan de forma manual en el SIGLA, en virtud de lo cual la información puede ser manipulada y no existe garantía de su autenticidad y veracidad.

Además, la solvencia debe ser firmada y sellada por el inspector del trabajo responsable de su emisión para ser entregado en original por cada contratación que se pretenda realizar, lo cual implica que el interesado deba acudir a la Inspectoría del Trabajo e iniciar un nuevo trámite cada vez que necesite presentar la solvencia aunque la misma esté vigente, no obstante que el ordenamiento jurídico establece entre otras directrices, la obligación por parte de cada órgano o ente de la Administración Pública de habilitar sistemas de transmisión electrónica de datos con el objeto de que las personas interesadas envíen o reciban información requerida de sus actuaciones frente a la Administración Pública, y que dichos datos puedan ser compartidos con otros órganos y entes. Esta situación afecta la calidad del servicio prestado por las inspectorías a los usuarios y lesiona la buena imagen de la administración pública.

DEBILIDADES EN LA CONCEPCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS QUE AFECTAN LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

En ejercicio de la competencia rectora del Sistema Nacional de Control Fiscal, en acción coordinada con las contralorías estatales, durante el año 2012 destinamos parte de nuestras acciones de control a evaluar el

funcionamiento y los proyectos ejecutados por un conjunto de consejos comunales distribuidos en 23 estados del país y en el Distrito Capital; las actuaciones incluyeron la evaluación de los procedimientos para la selección, contratación, ejecución física y financiera, control y rendición de cuenta llevados a cabo en el contexto de los proyectos ejecutados por los consejos comunales durante el año 2011, a fin de determinar la eficacia, eficiencia y economía de sus operaciones, así como el impacto de dichos proyectos en las respectivas comunidades.

Entre los aspectos evaluados se incluyeron la planificación de proyectos por parte de los comités encargados de su elaboración, la selección de contratistas, la ejecución física y financiera, la rendición de cuentas y los mecanismos implementados para medir el impacto en las comunidades. Los resultados evidenciaron, entre otras debilidades, el establecimiento de proyectos cuyos objetos guardan poca relación con las necesidades reales de las comunidades donde se ejecutaron, proyectos alejados de lo establecido en los planes nacionales, estatales y municipales, omisión de la conformación de la comisión comunal y de los procedimientos para llevar a cabo la selección de contratistas, así como para establecer el compromiso de responsabilidad social y las correspondientes garantías. Tales situaciones, ampliamente reseñadas en secciones posteriores de este informe, atentan contra la eficacia de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional para disminuir la pobreza y alcanzar la suprema felicidad; políticas que para lograr su eficacia y eficiencia, exigen el desprendimiento del accionar burocrático del cual están impregnados nuestras instituciones públicas y adoptar mecanismos orientadores y de supervisión para asesorar al pueblo organizado en consejos comunales, en la gestión de recursos públicos con apego a principios y valores de honestidad, transparencia y rendición de cuentas que en el mediano plazo conlleven la ejecución de proyectos comunitarios ajustados a necesidades sociales bien definidas, donde se optimicen los recursos y cuya ejecución cumpla con los estándares de calidad que requiera nuestro pueblo, organizado en asambleas de ciudadanos y ciudadanas.

Conscientes de la responsabilidad que nos compete en la ejecución de esta política de Estado, desde la Contraloría General de la República estamos llevando a cabo un conjunto de actividades dirigidas a fortalecer las instancias del poder popular, las cuales incluyen talleres, charlas y asesorías dirigidas a coadyuvar en la formación de ese nuevo ciuda-

dano que por mandato de nuestro constituyente, en ejercicio pleno de soberanía, está revestido de derechos y deberes como administrador y contralor de fondos públicos; de allí nuestro llamado a aunar esfuerzos entre las distintas entidades que financian consejos comunales a promover las bondades de manejar los recursos apegados a la normativa prevista, con transparencia y eficiencia y, principalmente, al margen de intereses particulares.

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RINDE CUENTAS

En la lucha contra la corrupción administrativa, la Contraloría General de la República cumpliendo la misión encomendada por el legislador en materia de determinación de responsabilidades, tendente a declarar la responsabilidad administrativa, formular reparos o imponer sanción de multa cuando surjan elementos de convicción y prueba que pudieran dar lugar a ellos, durante el año 2012, entre otras sanciones, determinó la responsabilidad administrativa de 81 personas y aplicó igual número de multas.

Adicionalmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, impuso 15 sanciones accesorias a la declaratoria de responsabilidad administrativa; de estas, 3 son inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas que se encuentran en fase de notificación y 12 referidas a suspensiones del ejercicio de cargos públicos sin goce de sueldo. Asimismo, solicitó al Ministerio Público el ejercicio de las acciones respectivas a los fines de hacer efectiva la eventual responsabilidad penal de 7 ciudadanos en atención a los hechos que motivaron su declaratoria de responsabilidad administrativa.

En el marco de los preceptos de la Ley Contra la Corrupción, durante el ejercicio fiscal 2012 la máxima Institución Contralora recibió 302.638 declaraciones juradas de patrimonio (DJP) a través del “Sistema para la Presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio en Formato Electrónico” (DJPWEB), de las cuales 283.193 corresponden a funcionarios o empleados públicos detalladas de la manera siguiente: 122.739 por ingreso; 87.811 por cese en el ejercicio del cargo o función; y 72.643 por actualización patrimonial correspondientes a los altos funcionarios

de los órganos y entes del sector público. Asimismo recibió 16.550 DJP correspondientes a integrantes de los consejos comunales y 2.895 de integrantes de juntas directivas de sindicatos. Además, realizó 28 auditorías patrimoniales, de las cuales 12 fueron concluidas con hallazgos en las situaciones patrimoniales objeto de estudio y 5 auditorías de cumplimiento en órganos y entes del sector público las cuales revelaron debilidades en el sistema de control interno así como inobservancia de la normativa legal y sublegal vinculada con la presentación de la declaración jurada de patrimonio.

Respecto a los resultados de las actuaciones emprendidas por la Contraloría General de la República sobre los órganos, entidades y personas sujetos a control durante el año 2012, están expuestos con amplitud en el presente Informe de Gestión 2012 y en el Anexo de Actuaciones que lo complementa. En el primero ponemos a disposición de la honorable Asamblea y del pueblo venezolano, todo el balance de la gestión llevada a cabo en las instancias del Poder Popular, en los diferentes ámbitos de la administración pública, en el Sistema Nacional de Control Fiscal, en el ámbito interno y en los entes descentralizados adscritos a esta Institución. Además, contiene un apéndice con información sobre las personas (naturales o jurídicas) declaradas responsables en el procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades, así como por incumplimiento de la Ley Contra la Corrupción. En el Anexo presentamos la síntesis, en forma de resumen ejecutivo, de las principales actuaciones de control realizadas durante el año.

Honorables parlamentarias y parlamentarios

Ciudadanas y ciudadanos todos

Un año más de esta gestión contralora y el análisis de los resultados que presentamos hoy, nos permiten ratificar que la construcción de la democracia participativa y protagónica, más allá del ordenamiento jurídico y de la creación de estructuras burocráticas, exige compromiso y conciencia ciudadana por parte de todos aquellos que de cualquier forma administran, manejan o custodian recursos públicos con los principios y

valores asumidos por el constituyente para la refundación de la República, toda vez que la ineficiencia y la falta de transparencia en el manejo del patrimonio público, al igual que la desviación de los recursos, a la postre afectan la confianza y la fe depositada por nuestro pueblo en este proceso de transformación, por ello nuestro lema:

“Contralores somos todos”

ADELINA GONZÁLEZ
Contralora General de la República (E)